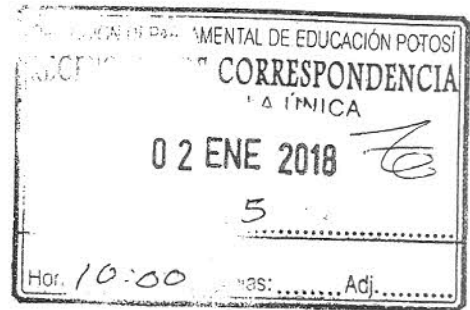




Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

CIRCULAR
CIVER N° 126/2017



DE: Valentin Roca Guarachi
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR

A: DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN: LA PAZ, ORURO, POTOSÍ, COCHABAMBA, CHUQUISACA, TARIJA, SANTA CRUZ, BENI Y PANDO

REF.: REMISION DE RESOLUCIONES MINISTERIALES

FECHA: 28 de diciembre de 2017

Para su conocimiento, difusión y estricto cumplimiento, adjunto a la presente remito a ustedes copias de las siguientes Resoluciones Ministeriales:

- R.M. N° 2725, de fecha 20/10/17, referida a la Supresión del inc. c) del Numeral 3. Requisitos Indispensables para la calificación del o la postulante del Artículo 7 (Requisitos) – Director/a de Unidad Educativa, Centros de Educación Alternativa y Centros de Educación Especial del Reglamento de la Convocatoria No. 001/2017, Institucionalización de Cargos Directivos del SEP.
- R.M. N° 2412, de fecha 20/07/17, referida a la aprobación del "Protocolo de Prevención y atención de la violencia Física, Psicológica y Sexual en las Unidades Educativas".
- R.M. N° 2573, de fecha 13/09/17, mediante la cual se autoriza a las Direcciones Departamentales de Educación, a través de una Resolución Administrativa Homologar las calificaciones de Ciencias Integradas o naturales por las calificaciones de Física – Química de los años de escolaridad de 3ro A 4to de Educación Secundaria comunitaria Productiva de las gestiones 2014 y 2015.
- R.M. N° 2632, de fecha 25/10/17, mediante la cual se modifica el Parágrafo I del Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 343/2016 de 7 de julio de 2016, referida al reconocimiento a maestras/os de un año de servicio para el ascenso de categoría o 10 puntos en méritos profesionales si logra obtener medalla de oro en Olimpiada Científica, Juegos Deportivos o Encuentro Plurinacional de Maestras/os EDUCA INNOVA.

Con este motivo, saludo a ustedes con las consideraciones más distinguida.

Lic. Valentin Roca Guarachi
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR
MINISTERIO DE EDUCACION

Adj.: Lo indicado
HR 47316-44797
VRG/eod



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2573/2017

La Paz, 13 de septiembre de 2017

VISTOS:

Nota Interna NI/VER/DGES N° 0419/2017 de 12 de septiembre de 2017, emitida por el Profesional V en Física y Química, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Viceministerio de Educación Regular, señala que revisadas y atendidas las observaciones realizadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, adjunta en medio físico y digital (CD) las nóminas con las firmas de las autoridades respectivas de cada departamento de las y los estudiantes bachilleres que obtuvieron el Título de Técnico Medio en las gestiones 2014, 2015 y 2016.

Nota Interna NI/VER/DGES N° 0290/2017 de 28 de junio de 2017, emitida por el Profesional V en Física y Química, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Viceministerio de Educación Regular, solicita la emisión de la disposición normativa que autorice la regularización de calificaciones de Física - Química de las gestiones 2014 - 2015 y la dispensación de la presentación de documentos académicos de Formación Técnica Tecnológica de las gestiones anteriores a la gestión 2015.

CONSIDERANDO I:

Que el Artículo 9 de la Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" señala que la educación es sistemática, normada, obligatoria y procesual que se brinda a todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desde la Educación Inicial en Familia Comunitaria hasta el bachillerato, permite su desarrollo integral, brinda la oportunidad de continuidad en la educación superior de formación profesional y su proyección en el ámbito productivo, tiene carácter intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el subsistema educativo.

Que el Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 717/2016 de 26 de noviembre de 2016, aprueba el Reglamento para la Emisión Gratuita de Diplomas de Bachiller del Sistema Educativo Plurinacional.

Que el Artículo 14 del Reglamento de Bachillerato Técnico Humanístico del Subsistema de Educación Regular, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 818/2014 de 20 de octubre de 2014, señala que la Unidad Educativa Técnica Humanística Plena a la culminación de la formación Técnico Tecnológica Especializada, a través de la Dirección Departamental de Educación correspondiente, remitirá a la Unidad de Títulos del Ministerio de Educación un Informe Técnico con la nómina y especialidad de las o los estudiantes para la otorgación del Título con el Grado de Técnico Medio.

Que el Informe Técnico IN/VER/DGES N° 0231/2017 de 19 de mayo de 2017, emitido por el Profesional V en Física y Química, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Viceministerio de Educación Regular, señala que en atención al Informe N° Leg. 054/017 de 17 de abril de 2017, emitido por el Responsable de Legalizaciones y Diplomas de Bachiller, dependiente de la Unidad de Asuntos Administrativos de la Dirección Departamental de Educación La Paz y el análisis de la situación de las 1.196 Unidades Educativas que no aplicaron la nueva carga horaria en las gestiones 2014 y 2015, por desconocimiento a la misma y con la finalidad de que las y los estudiantes de estas Unidades Educativas puedan obtener su Título de Bachiller gratuito en la presente gestión, sugiere la emisión de la Resolución Ministerial que autorice a las Direcciones Departamentales de Educación, a través de

la revolución educativa AVANZA



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
 Moromboeguasu Jeroata
 Yachay Kamachina
 Yaticha Kamana

una Resolución Administrativa, Homologar las calificaciones de Ciencias Integradas o Naturales por las calificaciones de Física – Química de los años de escolaridad de 3ro a 4to de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, de las gestiones 2014 y 2015, de acuerdo a la tabla de convalidación adjunta, con el objeto de regularizar estas calificaciones; señalando asimismo, que en atención a la Carta CITE: SDER- N° 490/2017, emitida por el Subdirector de Educación Regular de la Dirección Departamental de Educación de La Paz y la imposibilidad material de acceder a las calificaciones del Área Técnica Tecnológica de las gestiones anteriores al 2015, solicita dispensar la presentación de calificaciones documentadas del Área Técnica Tecnológica de las gestiones anteriores a la gestión 2015 (2009, 2010, 2011 2012, 2013 y 2014), para los Bachilleres que egresaron en las gestiones 2014 al 2016 y egresarán en las gestiones 2017 - 2018, con el Título de Técnico Medio, igualmente autorizar excepcionalmente a la Unidad de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional, a través del Equipo de Memoria Institucional la legalización de los Títulos de Técnico Medio previa verificación de los documentos validados, a través de la disposición normativa correspondiente.

Que el Informe Legal DGAJ-UAJ N° 1262/2017 de 13 de septiembre de 2017, emitido por el Profesional V en Análisis Jurídico, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, señala que de la revisión y análisis de antecedentes adjuntos y los argumentos técnicos señalados en el Informe Técnico IN/VER/DGES N° 0231/2017 de 19 de mayo de 2017, emitido por el Profesional V en Física y Química, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Viceministerio de Educación Regular, se establece que la solicitud de dicha Dirección, se enmarca a lo dispuesto en la Ley N° N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" y la Resolución Ministerial N° 717/2016 de 26 de noviembre de 2016, por lo que, sugiere la emisión de la disposición normativa correspondiente, por no contravenir ninguna norma en actual vigencia.

POR TANTO:

El Ministro de Educación, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009;

RESUELVE:

Artículo 1.- (AUTORIZACIÓN). I. Autorizar a las Direcciones Departamentales de Educación, a través de una Resolución Administrativa Homologar las calificaciones de Ciencias Integradas o Naturales por las calificaciones de Física - Química de los años de escolaridad de 3ro a 4to de Educación Secundaria Comunitaria Productiva de las gestiones 2014 y 2015, de acuerdo a la siguiente tabla de convalidación:

Curso/Año escolaridad	Decreto Supremo N° 10704 de 1 de febrero de 1973		Resolución Ministerial N° 0131/2015 de 5 de marzo de 2015, que modifica la Resolución Ministerial N° 166/14 de 19 de marzo de 2014 – Plan de Estudios y Carga Horaria	
	Asignatura	Calificación	Área	Calificación
3°	Ciencias Integradas	AA	Física-Química	AA
	(Física-Química-Bio)		Biología-Geografía	AA
4°	Ciencias Integradas	BB	Física-Química	BB
	(Física-Química-Bio)		Biología-Geografía	BB

